

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30050** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 369/2017, por Auto de fecha 20 de abril de 2017, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor MENCANTA TECHNOLOGIES, S.L., con CIF B-86923075, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32.267, Libro 70, hoja M-580778.

2.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 369/2017 por auto de fecha 20 de abril de 2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

4.-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035820-1